

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO
Acuerdo PCSJA20 – 11483 y PCSJ20-11574 DEL 24 DE JUNIO
DE 2020

Bogotá, D.C., 15 DE JULIO DE 2020

Expediente 048 2014 – 00592 00

Teniendo en cuenta que para la fecha en que estaba programada la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G. del P., los términos judiciales se encontraban suspendidos¹, por razón de la situación de emergencia sanitaria generada por la actual pandemia del virus COVID – 19², el despacho **DISPONE:**

1.- SEÑALAR nuevamente la hora de las 2:30 p.m., del día 24 del mes de julio del año 2020, para efectos de llevar a cabo la audiencia consagrada en el artículo 373 del Código General del Proceso, en armonía con en el literal a) del artículo 625 ejúdem. En consecuencia, **CÍTESE** digitalmente a los extremos en litigio para los fines allí previstos.

2.- Por secretaría, elabórense las comunicaciones ordenadas en el auto que decretó las pruebas. Proceda la parte interesada a su oportuno diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE,

RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ
JUEZ

¹ Mediante Acuerdo PCSJA20-11532 del 11 de abril de 2020, el C.S. de la J., prorrogó la suspensión de términos judiciales en el territorio nacional, desde el 13 de abril hasta el 26 de abril de 2020

² Decreto 417 de 2020, "Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional"

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
TRANSITORIO
SECRETARÍA

Bogotá, D.C., 16 DE JULIO **de 2020**
Notificado por anotación en **Estado**
No. 16 de esta misma fecha.

EL SECRETARIO(A), EDGAR RAUL
RODRIGUEZ ARANGO

EMLM.